

ACTA
PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
16/12/2024

1. En la sala se sesiones del concejo municipal, siendo las 18:00 horas, el Alcalde Sr. Víctor Isla Lutz, presidente del Honorable Concejo Municipal, da la bienvenida a los señores Concejales y Sras. Concejalas a la Primera Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, saluda al Secretaria Municipal, quien actúa como Ministro de Fe y Secretaria Ejecutiva del Concejo.

ASISTENCIA

SR. ALCALDE	DON VICTOR ISLA LUTZ
SR. CONCEJAL	DON ROBERTO TAPIA CASTILLO
SR. CONCEJAL	DON ROBIN ROBLEDO GODOY
SRA. CONCEJALA	DEISY SAAVEDRA CARVAJAL
SR. CONCEJAL	DON ARTEMIO TRIGOS GODOY
SRA. CONCEJALA	NATALIE MERY CERICHE
SR. CONCEJAL	DON MAYCOL MANCILLA VELAZCO

TABLA

1. SALUDO DEL SR. PRESIDENTE DEL CONCEJO.
2. APORTES NAVIDEÑOS PARA ORGANIZACIONES SOCIALES.
3. SUBROGANCIA SR. ALCALDE EN VIRTUD DELARTICULO 62 LEY N°18. 695. ORGNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES.

1. SALUDO DEL SR. PRESIDENTE DEL CONCEJO Y CUENTA DEL SR. ALCALDE

Sr. Alcalde presidente del Honorable Concejo Municipal, da la bienvenida al Honorable Concejo Municipal, al equipo municipal y a la comunidad.

2. APORTES NAVIDEÑOS PARA ORGANIZACIONES SOCIALES:

Sr. Alcalde presenta a la Directora de Dideco Sra. María Lorena Ribera quien va a exponer la modalidad de los aportes junto a la Directora de Administración y Finanzas (s), Srta. Teresa Illanes, para resolver este tema.

Sra. María Lorena Rivera expresa que hay bastantes solicitudes que tienen relación aportes para la fiesta de fin de año, específicamente la fiesta de navidad, señala que junto a la Directora DAF, hicieron un consolidado con 20 organizaciones que están solicitando este aporte, además está el sector rural con 6 organizaciones, la Unión Comunal Norte apadrinando a 26 organizaciones que requieren aporte que ellos van a distribuir a las organizaciones afiliadas que están cubriendo 450 niños del sector, para esta actividad se otorgaría un aporte único de \$2.250.000.

Sr. Alcalde somete a votación.

Concejala Sra. Deisy Saavedra manifiesta si le pueden explicar un poquito mejor el aporte de la Unión Comunal Norte, ellos van a distribuir los aportes a las distintas organizaciones que tienen, consulta si no hay ninguna de esas organizaciones que hayan solicitado este aporte aprueba.

Sra. María Lorena Rivera expresa que es la carta que nunca ingreso y no se hizo el filtro porque algunas tenían solicitud de aportes en dulces y las juntaron.

Concejal sr. Artemio Trigos consulta como van a justificar el gasto posteriormente aprueba.

Sra. María Lorena Rivera expresa la Unión Comunal Norte el presidente debe hacer las compras y distribuirlo en una sola compra para realizar la rendición.

Concejales y Concejalas aprueban.

Acuerdo N°18/

Por una unanimidad de los presentes, se acuerda otorgar la suma de \$2.250.000. - (Dos millones Doscientos Cincuenta Mil Pesos) a la **"Unión Comunal Juntas de Vecinos Norte"**, representada por su presidenta Sra. María Cáceres Aravena, aporte que será utilizado en la celebración de fiestas navideñas con todos los niños y niñas de las Juntas de Vecinos afiliadas a la organización.

Sra. María Lorena Rivera expresa que hay 20 organizaciones que no están dentro de las Uniones Comunales y cumplen con los requisitos, como Dideco se sugiere a la DAF, entregar un aporte de \$100.000.- el total de este monto será de 2.000.000, para las organizaciones, la directora manifiesta que el concejo anterior había valorado estas cartas y les había asignado ese monto donde habían cartas desde el mes de Noviembre 2024, que no se había dado respuesta, la directora expresa que este es un tema sensible, por la actividad que se realiza con los niños de los distintos sectores de la comuna, por esa razón fue consolidado de esta manera el aporte que se asignaría a las organizaciones.

Concejal Sr. Robín Robledo consulta cuáles son las organizaciones funcionales.

Sr. Alcalde expresa hay diferentes tipos de organizaciones las funcionales y las territoriales, en el Pladeco están dividida en 16 Unidades, las territoriales son las Juntas de Vecinos y las funcionales son los Clubes Deportivos, Centro de Madres, Agrupaciones Folclóricas, Talleres de Mujeres etc., tienen que ver con su procedencia territorial.

Concejal Sr. Roberto Tapia solicita a la directora Dideco que le pueda hacer llegar los listados. Concejales y concejalas aprueban

Acuerdo N°19/

Por una unanimidad de los presentes, se acuerda otorgar la suma de \$100.000. - (Cien Mil Pesos) a cada Junta de Vecinos Urbana detalladas a continuación:

1. Junta de Vecinos Unión Castilla, Presidenta Sra. Elvira Portilla Rojas.
 2. Junta de Vecinos Las Terrazas Presidenta Sra. Gloria Díaz Ledezma
 3. Junta de Vecinos I y II Etapa Villa Juan López Presidenta Sra. Inés Salinas Veas.
 4. Junta de Vecinos Padre Luis Gil Seelles Presidente Sr. Eraldo Zabra Serrano
 5. Junta de Vecinos Chehueque Norte Presidente Sr. Dany Campillay Santibáñez
 6. Junta de Vecinos Esfuerzo 2000 Presidenta Sra. Viviana Barrios Pallauta
 7. Junta de Vecinos Población Ventanas Presidenta Sra. Hilda Valdivia Ardiles.
 8. Junta de Vecinos Población Ambrosio O'Higgins Sra. Elizabeth Alcota González
 9. Junta de Vecinos Población José Simón Presidente Sr. Wilfredo Caneo Cerda
 10. Junta de Vecinos Ampliación Baquedano Presidente Sra. Ana Gómez Soto
 11. Club Deportivo Unión Cuatro Palomas Presidente Sr. Daniel Villegas Pasten
 12. Club Adulto Mayor Nueva Misión Presidente Sra. Inés Juárez Lícume
 13. Junta de Vecinos Sembrando el Desierto Presidente Sra. Patricia Vásquez Riquelme
 14. Junta de Vecinos N°4 Hermanos Carrera Presidenta Sra. Norma Torrejón Varela
 15. Junta de Vecinos Sector Cuatro Paloma Presidenta Sra. Jeanette Villegas Pasten
 16. Junta de Vecinos Las Breas Presidenta Sra. Anita González León
 17. Junta de Vecinos Unión y Progreso Torreblanca Sra. Edith Ardiles Cortés
 18. Junta de Vecinos Polvorera Antigua Presidente Sr. Javier Munizaga Pereira
 19. Junta de Vecinos N°6 Baquedano Presidente Sra. Margarita Araya Araya
 20. Asociación Indígena Multicultural Antu Kuyen Presidenta Sra. Liliana Peralta Rojas
- Aporte que será utilizado en la celebración de la Fiesta Navideña con los niños y niñas de los sectores rurales.

Sra. María Lorena Rivera expresa que el tercer consolidado corresponde a las organizaciones rurales, informa que la Unión Comunal se fue a receso por dos meses, por lo tanto, no se podría hacer con esta organización, pero tendría que ser por organización que son un total de 6 que cumplen con los requisitos y el monto sería \$100.000 por Junta de Vecinos:

1. Hacienda Compañía
2. Junta de Vecinos El esfuerzo 2000
3. Junta de Vecinos Quebrada Valparaíso
4. Junta de Vecinos Comunidad Cavanha
5. Junta de Vecinos N°10 Buena Esperanza
6. Junta de Vecinos Villa Imperial de las Porotas.

Acuerdo N°20/

Por una unanimidad de los presentes, se acuerda otorgar la suma de \$100.000. - (Cien Mil Pesos) a cada Junta de Vecinos Rural detalladas a continuación:

1. Junta de Vecinos El esfuerzo 2000, Presidenta Sra. Sara Barrios Pallauta.
2. Junta de Vecinos Villa Imperial Las Porotas Presidenta Sra. Rosa Campillay Uriche
3. Junta de Vecinos N°10 Buena Esperanza Presidenta Sra. Deisy Lana Pizarro.
4. Junta de Vecinos Comunidad Cavanha Presidenta Sra. Nilda Aguilar Cisternas
5. Junta de Vecinos Quebrada Valparaíso Presidente Sr. Omar Espinoza Ollarzu
6. Junta de Vecinos Cumbre del Huasco Presidenta Sra. Margaret Valdivia Alcota.

Aporte que será utilizado en la celebración de la Fiesta Navideña con los niños y niñas de los sectores rurales.

Sra. María Lorena Rivera expresa que hay dos organizaciones con solicitudes de organizaciones que no están inscritas en el municipio, la directora manifiesta que se les podría otorgar este aporte, pero instarle a que se inscriban.

Sr. Alcalde expresa que las organizaciones no pueden recibir aporte si no están inscritas en el registro municipal, eso es fundamental, sugiere que estas organizaciones se dejen aprobadas ahora, pero sujetas a esta inscripción.

Secretaría Municipal expresa que en estos momentos no podría entregarse la subvención porque es un requisito que deben cumplir es estar inscritas.

Sr. Alcalde expresa que se contacten con la organización para que hagan la inscripción y si se alcanza a pasar el Miércoles al concejo se aprueba.

Sra. María Lorena Rivera se compromete hacer llegar los listados a la brevedad de las organizaciones que se está entregando aporte.

2. SUBROGANCIA SR. ALCALDE EN VIRTUD DEL ARTICULO 62 LEY N°18.695.ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES:

Sr. Alcalde expresa que debe informar la terna de la subrogancia del alcalde cuando se ausenta por sus labores de la comuna la que está compuesta por:

1. Gonzalo Cortés Ramírez: Administrador Municipal
2. Cristhian Fuentes Vera : Director Secpla
3. Ruben Araya Medina : Director de Medio Ambiente Aseo y Ornato.

Sr. Alcalde plantea que es la terna que propone en caso de estar fuera de la comuna o por vacaciones, ese será el remplazo del Sr. Alcalde y para esto no necesita acuerdo de concejo es solo informar.

Secretaría Municipal manifiesta que como bien dice el Sr. Alcalde, es solo informar según lo establecido en el artículo 62 de la Ley. N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Secretaría manifiesta a ella le corresponde certificar para que se haga el decreto correspondiente.

Concejo toma conocimiento.

Sin otro tema que tratar se cierra la sesión a las 19:00, horas.



JANELLE AVALOS OLIVARES
SECRETARIA MUNICIPAL